

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora Ambrosio Palos.

Señor Peinado, tiene la palabra para fijar posiciones o contestar a cualquier consideración que estime oportuno y concluir ya su comparecencia.

Muchas gracias.

El señor CATEDRÁTICO DE DERECHO MERCANTIL DE LA FACULTAD DE DERECHO DE JAÉN

—Pues, muchas gracias, muchas gracias a ustedes, a los tres Grupos parlamentarios.

Yo creo que efectivamente tienen ustedes una oportunidad de hacer una cosa que esté bien y que es necesaria y que acabe siendo una referencia y un motor para incentivar la competencia en Andalucía. Decía la señora Ambrosio que es una oportunidad el trámite en paralelo. Pues, probablemente sí. Y decía: «Y para copiar algunas de las soluciones allí» Pues, probablemente sí. Es difícil inventarse demasiadas cosas nuevas y si, al final, uno acude a la experiencia de otros, creo que es acertado el planteamiento. Si me permiten a mí, como operador jurídico, tanto desde la teoría como desde la práctica, yo creo que sería muy de agradecer también copiar el bastante consenso que va a tener el texto nacional. Es decir, yo no sé, ni me corresponde a mí valorar dónde acaba la discrepancia ideológica o dónde acaba el enfrentamiento estratégico y dónde acaba la táctica, pero de lo que no me cabe duda es que éste es un texto eminentemente técnico, que resulta muy difícil adivinar orientaciones de uno o de otro en modelos organizativos. No se trata de describir aquí umbrales de competencia o de describir aquí los modelos económicos, por los que se debe regir la Comunidad Autónoma; eso no nos es dado ya. En consecuencia, contar con un texto que pueda sumar todo el conocimiento que ustedes tienen y que pueda tener la autoridad no sólo del acuerdo del Parlamento, sino de bastante acuerdo entre las diferentes orientaciones y, en consecuencia, que nos dotase de un texto estable y técnicamente correcto, pues, creo que sería muy de agradecer por todos los que, en la teoría o en la práctica, comemos de esto.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Pues, muchas gracias a usted, señor Peinado Gracia, por su comparecencia, que ha sido extensa y pormenorizada. Y seguro que va a ayudar muchísimo a todos los Grupos políticos para mejorar el texto normativo que nos ocupa.

Y damos con ello por finalizada la mañana. Y por la tarde nos reincorporamos a la Comisión a las dieciséis treinta horas; concretamente, será ya en la Sala 2.

Por lo tanto, se suspende la Comisión hasta las dieciséis treinta horas.

Muchas gracias.

[Receso.]

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7 06/OICC 000001, de fiscalización de la rendición de cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2003.

El señor PRESIDENTE

—Vamos a reiniciar la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto. Concretamente lo vamos a hacer con los informes especiales de la Cámara de Cuentas, en primer lugar con el informe que tiene propuestas de resolución. Y, si les parece el formato, se va a hacer este informe con posicionamiento de todos los Grupos políticos y, luego, de los siguientes informes, los que no tienen propuestas de resolución, se hará lectura de cada uno de ellos del tirón, en conjunto, y luego habrá un posicionamiento final de cada uno de los Grupos políticos. Si les parece bien, pues así se realiza.

Por tanto, le queremos dar la bienvenida al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas, a todo su equipo, y ya darle la palabra al señor Navas para que comience con la lectura del informe especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización de la rendición de cuentas de Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de municipios con población superior a los 50.000 habitantes, correspondiente al ejercicio 2003.

Señor Navas, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

De acuerdo con las funciones que le atribuye la Ley 1/88, la Cámara de Cuentas de Andalucía incluyó en su plan de actuaciones de 2005 la elaboración de un informe referido al ejercicio 2003 sobre las cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población de derecho superior a 50.000 habitantes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se incluye en el ejercicio fiscalizado a los Ayuntamientos de Mijas y Torremolinos, al superar por primera vez, según el censo referido a 2003, 50.000 habitantes. Este informe se aprobó por el Pleno de la Cámara en la sesión del 8 de noviembre de 2005.

La delimitación de este informe al análisis de las ocho Diputaciones Provinciales y a los 26 Ayuntamientos se debe a su importancia tanto económica—porque suponen el 59% aproximado de los fondos públicos gestionados por Corporaciones locales— como demográfica, ya que comprenden el 50% de la totalidad de la población andaluza.

Este informe se propone cumplir los siguientes objetivos: comprobar la coherencia de las cuentas rendidas por las entidades locales comprendidas en el ámbito del informe, de acuerdo con los principios

y normas que resultan de aplicación; determinar si las entidades analizadas cumplen con la legislación aplicable respecto a la aprobación, liquidación y rendición de sus cuentas, y, por último, realizar un estudio comparativo de la evolución de determinadas magnitudes e indicadores presupuestarios y contables, entre ellos el remanente de tesorería, el resultado presupuestario, los indicadores de personal, inversión, ahorro neto y carga financiera.

El resultado de la comprobación y análisis llevado a cabo se puede resumir en los siguientes puntos:

Por lo que se refiere a la rendición de las cuentas, las Diputaciones Provinciales han venido cumpliendo con la obligación legal de rendir sus cuentas desde el primer ejercicio objeto de análisis por la Cámara. En cuanto a los Ayuntamientos que integran este informe, la totalidad de ellos han rendido sus cuentas, si bien de los Ayuntamientos de Motril y de Málaga es una rendición parcial, al no remitir el balance de situación y la cuenta de resultados el primero de ellos y la cuenta de resultados solamente el segundo.

Se ha producido un incremento de cuatro puntos porcentuales en el total de Corporaciones analizadas que han rendido sus cuentas dentro del plazo legal establecido —antes del 1 de noviembre de 2004—, pasando de un 25% en el anterior ejercicio a un 29% en el ejercicio 2003. Las Corporaciones que cumplen el plazo previsto son las Diputaciones Provinciales de Cádiz y Jaén, más los Ayuntamientos de Almería, Roquetas de Mar, San Fernando, Granada, Motril, Linares, Torremolinos y Dos Hermanas.

Respecto al cumplimiento de los plazos establecidos legalmente para la aprobación de los estados contables, la situación es la siguiente:

En cuanto a la aprobación del presupuesto, ha disminuido el porcentaje de Corporaciones que aprueban el presupuesto general en el plazo previsto —antes del 31 de diciembre—, pasando de un 25% en el año anterior a un 15% en 2003. Las Corporaciones que aprueban su presupuesto en plazo son la Diputación Provincial de Sevilla y los Ayuntamientos de El Ejido, Algeciras, Linares y Mijas. La población de los Ayuntamientos que no cumplieron con esta obligación supone el 93% de los habitantes de los municipios considerados y el 46% de la total población andaluza.

Respecto a la liquidación del presupuesto, al igual que en el ejercicio anterior, las Diputaciones Provinciales de Huelva y Sevilla y los Ayuntamientos de Algeciras y Sevilla son, junto con Torremolinos, las Corporaciones que aprueba la liquidación de su presupuesto en el plazo legal establecido.

Sobre la aprobación de la Cuenta General, el 38% de las Corporaciones aprueba la Cuenta General en el plazo legalmente establecido, lo que supone un incremento de 10 puntos porcentuales respecto al ejercicio 2002. Además, las Diputaciones Provinciales de Almería y Sevilla, que repiten respecto al ejercicio anterior, y las Diputaciones de Cádiz y Jaén cumplen, igualmente, el citado plazo. En cuanto a los Ayuntamientos, de los nueve que aprueban la Cuenta General en plazo repiten El Ejido, Algeciras, Málaga y Sevilla,

a los que se añaden los de Almería, Roquetas de Mar, Jaén, Torremolinos y Dos Hermanas.

A la fecha de redacción del informe no había sido aprobada la Cuenta General de las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Granada, así como la de 11 Ayuntamientos: La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, San Fernando, Sanlúcar de Barrameda, Córdoba, Granada, Motril, Huelva, Fuengirola, Marbella y Alcalá de Guadaíra. El resto de las Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos la aprueban con retraso.

La población de los Ayuntamientos que no dieron cumplimiento al deber de aprobar su cuenta en plazo supone el 49% de los municipios considerados en este informe.

Del análisis de la gestión presupuestaria y contable de las Corporaciones analizadas se destacan los siguientes aspectos:

En lo concerniente a la presupuestación, todas las entidades locales examinadas presentan un presupuesto inicial equilibrado, salvo los Ayuntamientos de Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera y Motril, que lo presentan con superávit inicial. Las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Jaén y Málaga, más los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Linares, Fuengirola, Mijas y Torremolinos, presentan un déficit en la ejecución de sus presupuestos. Se produce déficit de Tesorería del presupuesto en las Diputaciones Provinciales de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, al igual que en el ejercicio anterior, además de Córdoba y Jaén. De los Ayuntamientos, de los nueve que presentan déficit de tesorería, tan sólo Motril repite en 2003, siendo los restantes los Ayuntamientos de Chiclana de la Frontera, Córdoba, Granada, Huelva, Linares, Marbella, Mijas y Torremolinos.

Desde la óptica de determinados indicadores presupuestarios, el valor medio de ejecución del presupuesto de ingresos de las Diputaciones Provinciales andaluzas alcanzó el 65%, dos puntos más que en el ejercicio anterior. En los Ayuntamientos, el citado valor alcanzó el 78%, tres puntos porcentuales menos que en 2002. La eficacia recaudatoria media mostrada por las Diputaciones Provinciales andaluzas fue del 81%, dos puntos menos que en el año anterior, y en los Ayuntamientos alcanzó el 82%, lo que supone un incremento de cinco puntos respecto a 2002.

El valor medio de la ejecución del presupuesto de gastos de las Diputaciones Provinciales fue del 64%, dos puntos más que en 2002, y en los Ayuntamientos dicho valor se situó en el 79%, igual que en el ejercicio anterior.

Los pagos realizados por las Diputaciones Provinciales alcanzaron por término medio el 88% de las obligaciones reconocidas, y en los Ayuntamientos se mantiene igual que en 2002: en el 77%.

Se mantiene la media de fondos destinados por las Diputaciones Provinciales y por los Ayuntamientos a gastos de personal, un 28% y un 33% respectivamente. En las Diputaciones Provinciales oscila entre

el 11% de la de Jaén y el 37% de la de Cádiz. En los Ayuntamientos vuelve a ser El Ejido el que muestra un menor porcentaje de este tipo de gastos —el 18%—, y, por el contrario, La Línea de la Concepción y Torremolinos, con un 46%, son los que reflejan mayor incidencia de estos gastos de personal.

Por lo que se refiere al indicador de inversiones, en las Diputaciones este porcentaje fue del 30%, un punto menos que en el año 2002, y en los Ayuntamientos no es posible utilizar un nivel medio, dada la gran dispersión de los valores individuales, que oscilan entre el 42% de Roquetas de Mar y el 6% de Jerez de la Frontera y Vélez-Málaga.

El indicador «ahorro bruto» presenta una media del 23% en las Diputaciones Provinciales, cinco puntos menos que en el ejercicio anterior. En cambio, tampoco se puede utilizar aquí el valor medio en los Ayuntamientos, debido a la amplia oscilación que presentan los valores individuales. Estos valores se encuentran comprendidos en la horquilla que va desde el 31% de Alcalá de Guadaíra al -25% de La Línea de la Concepción. Este último Ayuntamiento, junto con Sanlúcar de Barrameda, Jaén y Jerez de la Frontera, son los únicos que presentan valores negativos de ahorro bruto.

Como en los ejercicios anteriores, todas las Diputaciones Provinciales presentan un ahorro bruto positivo, siendo su valor medio de un 6%. Por el contrario, en ocho Ayuntamientos se constata la existencia de valores negativos del ahorro neto, destacando La Línea de la Concepción, con -29%, y Sanlúcar de Barrameda, con un -28%.

En lo que se refiere a la carga financiera, las Diputaciones Provinciales tienen un valor del 19%, dos puntos porcentuales menos que en el ejercicio anterior. En los Ayuntamientos, debido a su oscilación, tampoco resulta posible utilizar valores medios, moviéndose los valores individuales entre el 20% de Almería y el 1% de Dos Hermanas.

La deuda viva de las Diputaciones Provinciales en el ejercicio 2003 fue de 1.073 millones de euros, lo que supone un incremento del 6% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, la de los Ayuntamientos alcanzó 1.902 millones de euros, que supone un 12% más que en el ejercicio 2002. La suma de la deuda viva de las Corporaciones analizadas supone el 12,7% del total de la deuda viva de las Corporaciones locales españolas a finales del ejercicio 2003, según datos del Banco de España. Ello supone un incremento de tres décimas respecto al ejercicio anterior.

En cuanto a los ingresos por habitante, se incrementan en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en las de Jaén, Málaga y Sevilla, donde disminuyeron. Sus valores oscilan entre 256 euros de la Diputación de Huelva y los 129 euros de la de Málaga. En los Ayuntamientos este indicador se situó entre 1.498 euros de Marbella, de los que un 78% son de naturaleza tributaria, y los 550 euros de Huelva. Respecto al ejercicio anterior, en 15 Ayuntamientos se producen disminuciones de este indicador, destacando los producidos en Motril y Fuengirola.

El gasto por habitante de las Diputaciones Provinciales andaluzas se encuentra entre los 224 euros de Huelva y los 131 euros de Málaga. Se incrementan en todas las Diputaciones Provinciales, excepto en la de Cádiz, que disminuye un 1%. Por su parte, en los Ayuntamientos, este valor —el gasto por habitante, recuerdo— alcanza un promedio de 805 euros, de los que 166 corresponden a gasto inversor. Los valores oscilan entre 1.496 euros de Marbella y los 539 euros de San Fernando.

De la comparación con el ejercicio anterior, el gasto por habitante se incrementa en 19 Ayuntamientos de los 26 analizados, entre los que destaca el de Mijas, que también refleja el mayor incremento de gasto inversor por habitante. Vuelven a ser las Diputaciones Provinciales de Córdoba y Jaén las que mayor carga financiera presentan por habitante —en torno a 35 euros—. En cambio, son las Diputaciones Provinciales de Almería y Cádiz las que menor carga presentan —en torno a 15 euros—. El valor que ofrece la carga financiera por habitante entre los Ayuntamientos oscila entre 171 euros de Córdoba y los 0'92 —casi un euro— de Dos Hermanas.

En lo relativo al resultado presupuestario, las Diputaciones Provinciales de Granada y Jaén, junto con los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, La Línea de la Concepción, El Puerto de Santa María, Sanlúcar de Barrameda, Motril, Huelva, Jaén, Fuengirola y Torremolinos, presentan un resultado presupuestario ajustado negativo, hecho que evidencia la insuficiencia de los ingresos presupuestarios del ejercicio para cubrir los gastos del mismo período.

Respecto al remanente de tesorería, al igual que en 2002, todas las Diputaciones Provinciales andaluzas presentan un remanente de tesorería libre para gastos generales positivo. En cambio, los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, La Línea de la Concepción, Sanlúcar de Barrameda, San Fernando, Córdoba, Granada, Motril, Huelva, Jaén, Fuengirola y Linares, que suponen el 58% de estas Corporaciones, lo presentan negativo. Todas las Corporaciones analizadas, excepto los Ayuntamientos de Fuengirola, Marbella, Mijas y Torremolinos, que suponen un 15% de las entidades analizadas, realizan una estimación de los saldos deudores de dudoso cobro en su remanente de tesorería.

Sobre el balance de situación, las Diputaciones Provinciales de Almería, Cádiz, Huelva, Málaga, más los Ayuntamientos de El Ejido, Cádiz, Algeciras, Jerez de la Frontera, Huelva, Sevilla, Dos Hermanas y Alcalá de Guadaíra, consignan importes en las cuentas relativas a la amortización acumulada del inmovilizado, lo que supone el 36% de las entidades analizadas. Todas las Diputaciones Provinciales, excepto las de Almería y Sevilla, y los Ayuntamientos de Roquetas de Mar, Jerez de la Frontera, Huelva y Málaga, contabilizan provisiones por insolvencias en su balance de situación.

En cuanto a la cuenta de resultados, las Diputaciones Provinciales de Almería, Córdoba, Granada, Huelva, más 14 Ayuntamientos —que son Almería, El Ejido, Roquetas de Mar, Cádiz, Chiclana de la Frontera, El Puerto de Santa María, Córdoba, Linares, Marbella, Mijas, Torremolinos, Sevilla, Alcalá de Guadaíra y Dos Hermanas—, presentan beneficios en su cuenta de resultados del ejercicio 2003.

Por último, por lo que se refiere a los indicadores financieros, el valor medio del indicador de liquidez, tanto en las Diputaciones Provinciales como en los Ayuntamientos, no varía respecto al de ejercicios anteriores. El plazo de cobro en las Diputaciones Provinciales andaluzas varía entre los 395 días de Almería y los 30 días de Córdoba. En los Ayuntamientos ese plazo se encuentra entre los 548 días de El Ejido y los 58 de Roquetas de Mar. El plazo medio de pago en las Diputaciones Provinciales es de 137 días, siendo la Diputación Provincial de Almería, con 352 días, la que mayor valor refleja —mayor valor en días—. En Ayuntamientos, el plazo de pago oscila entre Sanlúcar de Barrameda, con 753 días, y Córdoba, con 91.

Por último, señalar que el plazo medio de amortización del endeudamiento de las Diputaciones Provinciales es de cinco años, uno más que en el ejercicio 2002.

En relación con el endeudamiento medio por habitante, en los Ayuntamientos ha disminuido 23 euros, pasando de 423 en 2002 a 400 en 2003. El mayor endeudamiento por habitante corresponde a El Ejido, con 856 euros, y el menor a Dos Hermanas, con cinco euros.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Vamos a pasar ahora al posicionamiento de los distintos Grupos políticos, y en primer lugar tiene la palabra la señora González Modino, por parte del Grupo Andalucista.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señorías.

Quiero empezar saludando la presencia del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía, y de los demás Consejeros que le acompañan esta tarde, agradeciéndoles el trabajo que viene realizando la Cámara de Cuentas. Creo que es riguroso y sistemático, cumpliendo importantes funciones que tienen encomendadas por parte de los ciudadanos de Andalucía y del Parlamento de Andalucía también, y agradecerles también, naturalmente, la puesta a disposición del Parlamento de Andalucía, de los Grupos parlamentarios, de esta información, que nos aporta bastante luz sobre el funcionamiento, en este caso,

de las Diputaciones y de los Ayuntamientos andaluces de más de 50.000 habitantes.

Y, entrando en las cuestiones que ha planteado el señor Consejero Mayor en su informe, me llama poderosamente la atención la cantidad de incumplimientos formales por parte de los Ayuntamientos de más de 50.000 habitantes y de las Diputaciones Provinciales. En lo que respecta a los plazos, por ejemplo, de aprobación y liquidación del presupuesto, según los datos que usted ha expuesto, únicamente el 15% lo hace en el plazo que corresponde, y el 85% lo hace fuera del plazo que corresponde. Son indicadores muy significativos de muchos incumplimientos formales.

Yo creo que los plazos que marcan las leyes nunca son gratuitos, baladíes o caprichosos: tienen razones para estar establecidos de ese modo. Y, evidentemente, cuando los ciudadanos no cumplen en plazo sus obligaciones tributarias o fiscales, tienen que pagar un recargo. No parece razonable que las Administraciones públicas incumplan estos aspectos, que, bueno, no dejan de ser formales, pero tienen, evidentemente, justificación e importancia. Pues no deja de ser un poco irracional que las Administraciones públicas sean las primeras en no cumplir los plazos y que no pase nada, y que sea la práctica habitual. Más bien parece que lo razonable es justo lo contrario: que habría que instar a Ayuntamientos y a Diputaciones Provinciales a que cumplieran con mayor rigor las obligaciones que se derivan de la ley, del cumplimiento de la ley respecto de las aprobaciones y liquidaciones del presupuesto, la aprobación de las cuentas generales y la rendición de cuentas preceptivas a la Cámara de Cuenta.

Esto es fundamentalmente lo que más nos llama la atención, por hacer una valoración fundamentalmente política. Porque en ninguna de las Diputaciones Provinciales, y prácticamente en ninguno de los Ayuntamientos de los que se trata, hay circunstancias de inestabilidad política que justifiquen que se presenten fuera de plazo los presupuestos, que se apruebe fuera de plazo la liquidación de los presupuestos, que se presente fuera de plazo la Cuenta General, etcétera, etcétera. Entendemos que, evidentemente, en este sentido, corresponde probablemente a los responsables de estas instituciones hacer un análisis del por qué este retraso e incumplimiento formal, y, evidentemente, ponerle solución.

Ése es el análisis político que se desprende de este informe sobre la rendición de cuentas de las Diputaciones Provinciales y de los Ayuntamientos con población superior a 50.000 habitantes que nos presenta la Cámara de Cuentas. Los demás aspectos son prolijos, clarificadores... Es evidente que se aprecia una evolución en los indicadores; evolución en positivo, también quiero decirlo. Esto creo que es lo que lo se desprende del informe que usted nos acaba de presentar, señor Consejero Mayor. Pero, pese a esta evolución en positivo, quedan todavía, a nuestro juicio, pues esos déficit que cubrir en lo que respecta a las cuestiones formales, a los incumplimientos formales.

Y añadir, simplemente, señorías —aparte, insisto, de reiterar el agradecimiento al Consejero Mayor por los datos que nos aporta para permitimos conocer mejor el funcionamiento de importantes instituciones de Andalucía—, una reflexión que creo que puede ser útil a los Grupos parlamentarios, a los Grupos políticos, ¿no?, y es la necesidad de agilizar el conocimiento de estos informes por parte del Parlamento de Andalucía. La Cámara los incluyó en el plan de actuaciones del ejercicio 2005. Los datos son referentes a 2003. Estamos en el 2007. La Cámara los aprobó hace más de un año. O sea, que hace más de un año que están, entiendo, a disposición del Parlamento de Andalucía. Esta reflexión es para el conjunto de Grupos políticos, evidentemente, no para la Cámara de Cuentas, que creo que ha cumplido satisfactoriamente sus objetivos y su trabajo.

Pero sí, señorías, pensar que quizás deberíamos agilizar, en cierta medida, el conocimiento de estos informes. Los conoce la opinión pública también, porque se han hecho públicos en los medios de comunicación: no parece que tenga mucho sentido que los últimos en conocerlo seamos los representantes de los ciudadanos andaluces.

Bueno, pues con estas dos cuestiones centrales era cuanto tenía que decir al respecto. Insisto: reiterar la gratitud, en nombre del Grupo Parlamentario Andalucista, al Consejero Mayor y a los miembros de la Cámara de Cuentas por su trabajo.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Saludar la presencia del Consejero Mayor de la Cámara, que, sin duda alguna, nos trae, con cierto retraso respecto a nuestro tratamiento, no respecto a la confección del informe, nos trae este informe, que arroja, pues posiblemente, en términos generales, un diagnóstico similar al de otros ejercicios. Pero, en todo caso, con variaciones que, lógicamente, tenemos que ir detectando para ir conociendo cómo va evolucionando la situación del cumplimiento formal, y, más allá del cumplimiento formal —que, sin duda alguna, pues siguen existiendo, digamos, muchos déficit—, más allá de ello, pues determinados indicadores que pueden ir dando cuenta de cuál es la situación de cumplimiento de la legislación, pero, al mismo tiempo, también de la realidad de los Ayuntamientos y de las Diputaciones en último término, porque eso es lo que políticamente puede resultar más importante también desde el punto de vista de la política práctica. En todo caso, yo creo que el informe, en este aspecto, es enormemente positivo, y, además, yo quisiera destacar,

junto a, digamos, lo que son los datos concretos que se reflejan, y que usted nos ha dado cuenta ahora mismo en la comparecencia, sin embargo, destacar también lo que son las recomendaciones que aparecen junto a esos elementos analíticos.

Yo creo que son muy importantes y acertadas. A mí me parece que, sin duda alguna, en primer lugar, comprobar de nuevo, en 2003, cómo los incumplimientos legales que existen en las Administraciones fiscalizadoras, pues se refieren respecto al plazo de rendición de cuentas, respecto a la aprobación de los presupuestos, a la aprobación de la liquidación de la Cuenta General, etcétera, es reiterativo; pero, en todo caso, lo más importante es el volumen, los porcentajes de incumplimientos, que, efectivamente, pues oscilan entre el 62% de los incumplimientos respecto a la aprobación de la Cuenta General hasta el 85% respecto al plazo de aprobación de los presupuestos y de la liquidación. Es decir, todo esto son datos, pues muy destacables.

Por otro lado, nosotros queremos también destacar las recomendaciones respecto del tema del tratamiento de los remanentes de tesorería, que vienen a incidir en el tema, por vía indirecta, en el tema del déficit, ¿verdad?, y que nos parece un análisis muy certero, muy acertado, y, por tanto, las recomendaciones de que el plan de disposición de los fondos de tesorería distribuya el tiempo a las disponibilidades dinerarias de las entidades en cuestión, para conseguir la puntual satisfacción de las obligaciones sin que se produzcan situaciones de falta de liquidez, o la recomendación de que los saldos de dudoso cobro, deudores de dudoso cobro, aparezcan en el remanente de tesorería, eso son cuestiones que yo creo que hay que recogerlas y elevarlas, pues, bueno, dentro de las medidas, de las posibilidades de eficacia concreta que puedan tener tanto la Cámara de Cuentas como este Parlamento, elevarlas a recomendaciones de impulso para la actividad de estas instituciones.

Por otro lado, en fin, quisiéramos destacar también cómo aparecen datos que demuestran que los Ayuntamientos han reducido su capacidad de ejecución del presupuesto en un 3%, mientras que las Diputaciones lo mejoran en un 2%, y eso es índice, es síntoma de una diferente situación de unas entidades con respecto a otras, y, junto a ello, cómo todos en general, pues tienen dificultades de cubrir los gastos con los ingresos.

Éste es un déficit que me parece que es síntoma general, y que de nuevo se reproduce aquí, en este análisis que realiza la Cámara de Cuentas, y que, pese a que crece la capacidad recaudatoria —sigue existiendo todavía un cierto margen, ¿verdad?—, sin embargo, crece la deuda, y yo creo que todos estos son elementos muy importantes, porque reflejan la situación real de problemas financieros en las organizaciones más de base de la actividad municipalista: por un lado los Ayuntamientos y, por otro lado, las Diputaciones.

Junto a ello, los datos de dimensionamiento o escasez de las políticas de personal, en el personal

concreto, que reflejan también políticas diversas, sobre todo en los Ayuntamientos, pero en general en las Diputaciones, pues hay un cierto elemento de preocupación en la medida en que puede ser que haya un cierto sobredimensionamiento del personal de esas Diputaciones, y que al mismo tiempo contrasta con las dificultades de inversión de las Diputaciones, y, por tanto, lógicamente, a veces puede reflejarse que las instituciones se conviertan en un fin en sí mismo, con lo cual, obviamente, estamos ante un problema real, ¿no?, un problema importante y grave.

Yo creo que todos estos son elementos para el análisis de la política concreta y que debemos, por tanto, adoptar las recomendaciones que se nos ofrecen por parte de la Cámara de Cuentas como resoluciones políticas de este Parlamento, y así, en este sentido, vamos a operar y a actuar desde el Grupo de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía. Éste es nuestro compromiso.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación tiene la palabra, para posicionar a su Grupo, el portavoz del Grupo Popular, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, señorías, agradecer la comparecencia en este Cámara tanto del Consejero Mayor como de los restantes miembros de la Cámara de Cuentas, así como el equipo que le acompaña; agradecer también, y felicitar, a todas las personas que han contribuido a que este informe sea una realidad, y que, aunque con cierto tiempo de tardanza —no es culpa de la Cámara, como ya se ha comentado, como siempre hemos comentado, como siempre se ha dicho—... Pero, en cualquier caso, agradecer, como digo, y reconocer la magnífica labor que está haciendo la Cámara de Cuentas con estos trabajos, porque yo creo que tienden a ayudar y, sobre todo, a que estos informes sigan siendo una herramienta para mejorar la técnica presupuestaria de los Ayuntamientos, de los grandes Ayuntamientos y de las Diputaciones, con la complejidad que este mundo de la auditoría, de la fiscalización y de la rendición de cuentas está cobrando con los años.

En cualquier caso, en primer lugar, como digo, agradecer su comparecencia, felicitarles a todos por el trabajo, y reconocer la labor que estos informes están haciendo para socializar el concepto de la auditoría, y también intentar introducir a los Ayuntamientos en la técnica presupuestaria, que es muy importante, dada la complejidad de las mismas.

En segundo lugar, señorías, decirles que vamos a ser muy respetuosos con las recomendaciones

que hace el propio informe, hasta el extremo de que nosotros vamos a pasar literalmente las recomendaciones que plantea el informe a la propia propuesta de resolución que el Grupo Parlamentario Popular va a llevar a la Cámara para su aprobación.

Entendemos que tenemos que ser muy respetuosos con las conclusiones, con las observaciones y con las recomendaciones de este informe, que yo creo que tienen que ser infinitamente más útiles, además de nuestros comentarios, a los propios interesados, a los propios titulares y a los afectados, que son los gestores de los Ayuntamientos y los gestores de las Diputaciones.

Y ahora lo que tienen que haber sido y tendrían que haber sido, independientemente del color político, los grandes receptores de este informe —y para mí, pienso, y pensamos, creo, todos— tienen que haber sido también los que, de una forma detenida, hubiesen aprendido de las conclusiones y de esta herramienta, que me parece fundamental para mejorar, como digo, su técnica presupuestaria y, sobre todo, para insistirles entre todos en la necesidad de cumplir la Ley Reguladora de Haciendas Locales. Porque, claro, el fondo y el trasfondo de este informe remite mucho al cumplimiento de una ley que está ahí, que tenemos que cumplir y que tenemos que hacer todos los esfuerzos oportunos, no sólo desde esta Cámara, sino sobre todo de los Ayuntamientos y de las Diputaciones —más de las Diputaciones, porque tienen que extender esos conocimientos y tienen que intentar difundir esas técnicas presupuestarias a todos los Ayuntamientos, independientemente del número de habitantes que tengan—.

En definitiva, nosotros consideramos que estos informes son herramientas muy válidas, muy necesarias para los Ayuntamientos, para las Corporaciones locales, para la Administración local, porque ayudan y aplican técnicas que tienen que ser fundamentales, en el día a día, en la continuidad de la administración de los recursos públicos y su fiscalización.

En tercer lugar —como comentaba al principio—, vamos a trasladar las sugerencias a las propuestas de resolución, a las consideraciones que establece la Cámara de Cuentas, por respeto a todos los Ayuntamientos. Y eso sí, quiero recoger comentarios del propio Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas. Yo creo que estos informes no pueden ser un arma arrojadiza de ningún tipo de partido; tenemos que aprender todos de estos informes, aplicar todas las conclusiones de estos informes e intentar entre todos que se mejoren año tras año, independientemente —como digo— del color político que tiene cada uno de estos Ayuntamientos.

Y, por último, sí vamos a insistir en la necesidad de que, por lo menos, cumplan la ley. Yo creo que hay un problema de técnica presupuestaria muy importante, que adolece y que se refleja año tras año en estos informes; y que, en el trasfondo de ello, yo creo que muchas veces está el que no se ponen todos los resortes técnicos y humanos a disposición de los Ayuntamientos —y hablo directamente a las

Diputaciones— para intentar, como digo, por lo menos, especializar a los Ayuntamientos en la técnica presupuestaria. Es fundamental, y lo he dicho todos los años, que los Ayuntamientos tengan todos los recursos técnicos y humanos para que las cuentas, en cuanto a su rendición, en cuanto a su aprobación o en cuanto a su liquidación, estén en tiempo y forma y, sobre todo, en el plazo previsto por la ley.

En definitiva, yo creo que —y acabo— estos informes vienen a mejorar sustancialmente la vida cotidiana y, por supuesto, dotan de un instrumento fundamental para transmitir la transparencia que los Ayuntamientos tienen que tener en el día a día y en la administración de los intereses en aras de los ciudadanos.

Muchas gracias, señor Consejero.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

A continuación, el representante del Grupo Socialista, su portavoz, tiene la palabra, el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenas tardes.

Lógicamente, las primeras palabras del Grupo Socialista también son de saludo y de felicitación a la Cámara de Cuentas, a su Consejero Mayor y al resto de Consejeros y Consejeras, por el trabajo que realizan, que, entendemos, además, que no sólo sirve como una eficaz herramienta, un instrumento para mejorar lo que es la gestión, en este caso, en los municipios, sino que además, incluso, hace lo que los juristas llamamos los efectos de un recurso de casación y unificación de doctrina, o algo por el estilo, en el sentido de que sirve para unificar criterios, parámetros y formas de análisis ante lo que es la realidad, que es muy dispersa, como bien se refleja en el informe, en la que ha habido algunos parámetros en los que ha sido imposible establecer un valor medio, porque la disparidad o la oscilación entre un Ayuntamiento y otro era abismal.

Hay una cuestión que yo quisiera destacar —además, como munícipe que soy, ahora mismo, en ejercicio, en un Ayuntamiento que no está comprendido en este tramo—: que son la mayoría. Porque, aunque estos Ayuntamientos representan al 50% de la población andaluza, son sólo 26 —hay otros 744 municipios en Andalucía—. Si ocurren estas cosas, es decir, si el grado de incumplimiento —que hay que decirlo así, a las claras— de la legalidad en materia presupuestaria, fundamentalmente, pero también en otros parámetros económicos, financieros, es la que es, como pone de relieve el informe, en estos 26 municipios, que son los más grandes de la Comunidad, así como de las ocho Diputaciones provinciales, qué no ocurrirá en municipios más pequeños.

Y hombre, hay algunas cuestiones que, la verdad, nosotros creemos con respecto al informe 2002: No somos demasiados optimistas, porque vemos que se reproducen, en gran mayoría, las mismas deficiencias advertidas, e incluso algunas se agudizan, como es el hecho de que ahora sea el 85% de los municipios de las Corporaciones locales, en general, incluidas también las ocho Diputaciones, las que no cumplen la obligación de aprobar el presupuesto antes de la fecha establecida legalmente —diez puntos porcentuales más que en el año 2002, que también tuvimos oportunidad de comprobar el año pasado, cuando se dio cuenta del informe correspondiente—.

Y poco más, en ese sentido, cabe añadir a lo que ya se ha dicho por parte de los compañeros representantes de los demás Grupos que me han precedido en el uso de la palabra.

Hay algunas cuestiones que nos parecen positivas, como es el hecho de que la correlación entre lo que son las obligaciones reconocidas y los pagos que se han efectuado sea razonablemente aceptable —en un 88%, en el caso de las Diputaciones, y un 77, en el de los Ayuntamientos—; pero hay otros parámetros, como por ejemplo el ahorro bruto de cinco puntos porcentuales, en el caso de las Diputaciones, y ni siquiera era una de esas cuestiones a la que le había sido imposible a la Cámara de Cuentas fijar un valor medio, porque la disparidad era absoluta entre un caso y otro.

No quisiera hacer ningún análisis en clave localista de este informe. Yo creo que, como bien ha señalado el portavoz del Grupo Popular, debemos de aprender todos de esto y no debemos utilizarla, de ninguna manera, como arma arrojadiza. Pero como Diputado por Sevilla que soy, compruebo que hay dos Ayuntamientos, el de Alcalá de Guadaíra y el de Dos Hermanas, que salen bastante bien parados en casi todas las comparaciones. Y me satisface comprobar que es así, que se pueden hacer bien las cosas desde la gestión municipal, desde luego reforzando los mecanismos e impulsando medidas que incentiven el cumplimiento de la legalidad y que hagan, además, de la gestión municipal, una gestión racional y eficiente, porque es posible. Es que es perfectamente posible.

Prácticamente, bueno, en esa línea, irán las propuestas de resolución que, en los próximos días, de acuerdo con nuestro Reglamento, pues planteará el Grupo Socialista para su votación en posterior sesión de esta Comisión: el impulso de medidas que sirvan para reforzar el cumplimiento, el control, las exigencias legales, en todo lo que es la materia fiscal, presupuestaria, económica, contable, financiera, etcétera, de las Corporaciones locales, y, por supuesto, en seguir yo creo que manifestando ese carácter de auxilio, de herramienta y de unificación de criterios —como decía al principio— que tienen estos informes.

Yo creo que el nuevo Estatuto que aprobábamos hace escasamente unas semanas, y que entrará en vigor el próximo lunes..., no sé si por eso le tendremos que decir el Pepe, como se le dijo a la Constitución

de 1812 la Pepa..., pero, bromas aparte, ese nuevo Estatuto —que, desde luego, creo que goza de un buen respaldo, un respaldo mayoritario, ampliamente mayoritario en esta Cámara, y un gran respaldo en el seno de la sociedad andaluza— es un Estatuto muy municipalista, es un Estatuto que yo creo que es el primer Estatuto de este país que mira con gran empatía a las Corporaciones locales. Y esperemos que eso, y lo que haya de suceder en ejercicios venideros —porque estamos hablando de un ejercicio en el que ya se han cumplido cuatro años—, esperemos que la cosa en estos años haya mejorado y que el Estatuto y el desarrollo del mismo sirvan para que mejore aún más.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Martínez Vidal. Señor Consejero Mayor, tiene su señoría la palabra.

El señor CONSEJERO DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, agradecer la acogida que dispensan sus señorías, en conjunto, al informe, incluyendo también la comprensión respecto a los plazos que se han mencionado —que, bueno, la Cámara procura también acelerar lo más posible su trabajo—. Yo siempre digo que para un trabajo bien hecho, bien perfilado y lleno de todos los matices que se requieren en estos casos, quizá, sea bueno que tarden algún mes más, a intentar darle el gollete con apresuramiento. En todo caso, bien, el informe se trata cuando se trata, y no es cuestión de darle más vueltas a este asunto.

En relación con el contenido del informe, yo distinguiría dos tipos de problemas que, en realidad, son, al final, quizá, uno mismo. Y el mero hecho o el mismo hecho que, con este propósito o con esta orientación de unificación de doctrina que se ha citado al final por el señor Martínez, da idea de que, quizás, sin perjuicio de que haya situaciones aceptables, en términos generales, sin perjuicio de que esas situaciones existan, la gran dispersión de situaciones detecta que hay un fallo en el marco. Es decir, el hecho de que, por decirlo descriptivamente, cada uno vaya por su lado significa que el marco hace algunas aguas.

Y en lo relativo al aspecto presupuestario y financiero, pues igualmente. No parece lógico que, bueno, desde el punto de vista de la transparencia que debe regir la gestión contable y presupuestaria, pues todavía se den estos retrasos en el cumplimiento de los plazos de aprobación del presupuesto, de la liquidación, de la aprobación de la cuenta general, de la rendición de la cuenta, etcétera. Porque, al final, lo que ahí hay —o lo que se detecta— es un cierto desorden.

Y ese desorden, a lo mejor, tiene que ver no ya sólo con razones formales, razones de mejores o peores voluntades, sino también puede tener que ver con las tensiones que la misma gestión presupuestaria genera, en el sentido de que parece que las Corporaciones locales no son las Administraciones más boyantes de las que fiscaliza la Cámara de Cuentas, por decirlo de un modo muy eufemístico. Se podría decir más crudamente, pero tampoco vamos a meter el dedo en la llaga más profundamente.

Pero, bueno, todo el mundo comprende que, efectivamente, el tema de la financiación de las Corporaciones locales es un asunto pendiente, y esperemos que, antes o después, tenga una solución satisfactoria que, a la vez, permita ir resolviendo estas tensiones y ello conduzca a una mejor situación de la gestión, a una mejor gestión presupuestaria, también desde el punto de vista del cumplimiento de los plazos, que yo creo que es prioritario. Si no cumplimos los plazos, pues difícilmente vamos a cumplir otras cosas.

Y ahí hay cuestiones como que los ingresos que se presupuestan, seguramente, se presupuestan con menos realidad que fantasía; que, por consiguiente, hay una cierta resistencia a la dotación de provisiones de dudoso cobro o imposible recaudación, etcétera. En fin, todos los males que hemos ido señalando en el informe y que ustedes también han incidido en estas circunstancias desde distintos puntos de vista.

Y, bueno, ésta es la realidad, esperemos que cambie.

Nada más. Muchas gracias.

Debate agrupado de los Informes Especiales de la Cámara de Cuentas 7-05/OICC-000014, 7-05/OICC-000015, 7-05/OICC-000016, 7-05/OICC-000018 y 7-05/OICC-000019

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Señorías, vamos a abordar el punto número cuatro del orden del día. Y, como habíamos quedado, el señor Consejero Mayor hará lectura de todos estos informes: el de fiscalización de la presencia de la Administración de la Junta de Andalucía en la *web*; el de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía correspondiente al ejercicio 2001; el de fiscalización del Ayuntamiento de Écija del ejercicio 2002; el de fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Granada, correspondiente al ejercicio 2002, y, finalmente, el de fiscalización de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, EMASA, correspondiente al ejercicio 2003.

Para todo ello, el señor Consejero Mayor tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Las diferentes, dice aquí el escrito —y, efectivamente, son muy diferentes—, actuaciones a las que me referiré en esta comparecencia reflejan la diversidad de ámbitos de actuación que la actividad de la Cámara de Cuentas contempla, siendo destacable que algunas de ellas constituyen una labor pionera entre los órganos de control externo del país.

Los temas abordados se refieren al sector de las nuevas tecnologías; la presencia de la Administración de la Junta en la *web*; el ámbito de las subvenciones, los principales perceptores de subvenciones de la Junta; el ámbito de las Corporaciones locales, el Ayuntamiento de Écija, y por último, la prestación de diversos servicios públicos municipales —el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Granada y la empresa Municipal de Aguas de Málaga, EMASA—.

Además, estas actuaciones son una muestra de uno de los objetivos que se marcó el actual Pleno, como es aumentar la presencia de la Cámara de Cuentas en todas las provincias andaluzas —en este caso, Cádiz, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla—.

Las fiscalizaciones se encuentran en los planes de actuaciones de los ejercicios 2000, 2003 y 2004, y se refieren a la actividad desarrollada en los siguientes ejercicios.

En relación con los principales perceptores de subvenciones de la Junta, la fiscalización se refiere al ejercicio 2001.

En cuanto al Ayuntamiento de Écija y el Servicio de Recaudación de la Diputación de Granada, se analiza la actividad desarrollada en 2002. De la Empresa de Aguas de Málaga, el ejercicio fiscalizado es el de 2003. Y, por último, respecto a la presencia de la Administración de la Junta de Andalucía en la *web*, la revisión del contenido de la página *web* citada se refiere al segundo semestre de 2004, pero también se han analizado con posterioridad datos a la fecha de 18 de enero de 2005. En todos estos trabajos, se ha llevado a cabo una fiscalización de regularidad, excepto en el caso de la actuación relativa a la presencia de la Junta de Andalucía en la *web*, que ha tenido como objetivo el análisis de la situación y las estrategias previstas por la Junta de Andalucía para prestar los servicios de la Administración electrónica.

A continuación expondré, de manera breve, las principales conclusiones de cada uno de estos informes:

Por lo que se refiere a la presencia de la Administración de la Junta de Andalucía en la *web*, la denominada Administración electrónica, implica el acceso público, vía Internet, a los servicios prestados por las Administraciones públicas, permitiendo a los usuarios realizar transacciones con estas entidades. Este informe ha pretendido fiscalizar la utilización que la Administración hace de Internet como herramienta de comunicación, información e interacción con los ciudadanos y otros agentes económicos y sociales. El acceso, a través de

Internet, de la información y servicios que se prestan por la Administración, sus organismos autónomos y empresas de la Junta de Andalucía, se realizan a través del portal www.andaluciajunta.es. Los principales resultados son los expuestos a continuación.

A pesar de la definición de múltiples indicadores en el Plan de Iniciativas Estratégicas para el Desarrollo de la Sociedad de la Información en Andalucía, la valoración de su eficacia y eficiencia es escasa. La eficacia de la Administración electrónica no sólo se asegura con la disponibilidad del mayor número posible de servicios públicos en Internet, sino potenciando el acceso de todos los andaluces a la red. A diciembre del año 2004, el porcentaje de usuarios de Internet y de hogares conectados a la red se cifraba en el 32'6% y en el 20'6% respectivamente.

Los servicios ofertados por el sitio *web* de la Administración electrónica de la Junta de Andalucía tienen las siguientes características: Un 45% son consultas de datos; un 86% no requieren la realización de pagos; se exige, en un 43%, autenticación del usuario por firma electrónica y por clave de acceso en un 22%, y permite la descarga de formularios *on line* un 40% y, de forma manual, un 15%. Nuestra Comunidad no publica indicadores que permitan valorar el grado de sofisticación y accesibilidad de los servicios públicos disponibles en Internet.

Por último, se destaca en el informe que hay servicios electrónicos disponibles en la página *web* de distintas Consejerías que no se relacionan en la *web* de la Administración electrónica de la Junta de Andalucía. Sería deseable que todos los servicios electrónicos ofrecidos por la Administración fueran accesibles desde una ventanilla única de servicios electrónicos.

Por lo que se refiere al informe de los principales perceptores de subvenciones de la Junta de Andalucía referidos al 2001, en este trabajo se han seleccionado nueve perceptores de subvenciones: Astipesca S.L.; Boliden Apirsa S.L.; EADS Construcciones Aeronáuticas S.A.; Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía; Fundación Andaluza de Escuelas de Empresas; Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental; Fundación del Centro de Estudios Andaluces; Fundación Andaluza para la Atención a la Drogodependencias y la Fundación Museo Picasso de Málaga. Y se han examinado un total de 26 expedientes, por un importe de 37 millones de euros, de obligaciones reconocidas, que representan el 85% de la cantidad total a fiscalizar.

Las principales conclusiones que afectan a los perceptores son las siguientes: Con respecto a Astipesca S.L., las subvenciones han sido pagadas por la Consejería de Agricultura y Pesca, sin llegar los barcos a ejercer la pesca, al denegar la Secretaría General de Pesca Marítima del Estado la autorización para el alta en el censo de la flota pesquera operativa.

Astipesca S.L. y Astilleros de Huelva S.A., resuelven el 24 de enero del año 2002 los contratos de construcción y entrega de los buques, y acuerdan transferir y ceder su propiedad a Astilleros de Huelva

S.A., como buques en construcción, no incluibles en el censo de flota pesquera operativa. Los barcos han sido vendidos por Astilleros de Huelva S.A. a diversos armadores extranjeros para trabajos de exportación; no están dedicados a la pesca, no tienen el puerto base en Andalucía y no tienen bandera española. En consecuencia, al no cumplir con el objeto de la subvención, procede el reintegro de las cantidades percibidas. Estos hechos constituyen indicios de responsabilidad contables, por incumplimiento de las normas generales que regulan las subvenciones, por lo que han sido incoadas diligencias preliminares por el Tribunal de Cuentas, que han dado lugar a las actuaciones previas número 45/2006, cuya instrucción se está efectuando en la Cámara de Cuentas por delegación de dicho Tribunal.

Respecto a Boliden Apirsa S.L., no consta en los expedientes los criterios que le hayan tenido en cuenta para la concesión de las subvenciones. Los documentos contables de pago tienen fecha posterior —noviembre del año 2001— a la solicitud de cese de la actividad por parte de la empresa —septiembre del año 2001—. Por parte de la Consejería, se justifica este hecho basándose en lo establecido en la estipulación quinta del convenio de cese de actividad de Boliden Apirsa S.L., de 14 de diciembre del año 2001, entre la citada empresa, la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y el IFA. En ella, se establece que el pago de las subvenciones recibidas por la empresa, así como otros pagos a la misma, se destinarán a cumplir, por parte de Boliden Apirsa S.L., determinadas obligaciones pendientes de pago.

La Cámara de Cuentas de Andalucía entiende que, sin perjuicio de que puedan destinarse fondos para los fines reseñados en el convenio, no debió utilizarse la vía de la subvención aprobada para atender las necesidades descritas, una vez que la empresa había cesado su actividad.

En relación con EADS Construcciones Aeronáuticas S.A., no se encuadra el sector aeronáutico en los enumerados en el apartado 1.º del artículo 2 de la Orden de 4 de enero del año 1999, en el que se establecen los sectores promocionales; sin embargo, el apartado 2.º establece que, con carácter excepcional, se podrán conceder subvenciones a los proyectos que, por su volumen de inversión, creación de empleo y carácter dinamizador, considerado de manera conjunta, sean de interés para la zona. La empresa se compromete, en el proyecto de inversión y subvencionable, a mantener empleo pero no a crearlo, por lo que se podría estar incumpliendo el citado artículo. En junio del año 2001, se modifica la resolución de concesión inicial, alterando las condiciones referentes al empleo. Del compromiso inicial de mantener 2.732 empleos en toda Andalucía, se pasa a 309 empleos en la segunda resolución. Este hecho debería haber supuesto la reconsideración del porcentaje de subvención concedida, ya que se modifica uno de los criterios que se tuvo en cuenta para su concesión.

Además de los datos proporcionados por la empresa, se desprende que no se ha mantenido

el empleo en la fábrica del Puerto de Santa María: desde agosto del año 2000 a enero del año 2004, se ha reducido el empleo en 20 puestos de trabajo; y en la totalidad de Andalucía, la reducción ha sido de 224 trabajadores.

Respecto a las subvenciones concedidas a la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía y a la Fundación Andaluza de Escuelas de Empresa, se destaca que ni en la resolución de la concesión ni en otros documentos del expediente se hace referencia a los criterios empleados para la valoración de las subvenciones, incumplándose la normativa aplicable. No se señala explícitamente en las resoluciones de concesión el período de ejecución de la inversión subvencionada, tal y como exige la normativa.

Sobre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, FAISEM, no se tiene constancia de que la Comisión Técnica de Seguimiento que contempla el convenio entre FAISEM y diversas Consejerías se reúna trimestralmente, tal y como establece el citado convenio.

En lo referente a la Fundación Centro de Estudios Andaluces, Centra, hay que señalar que los plazos de ejecución han sido cumplidos, presentando las facturas y documentos acreditativos de la aplicación de la subvención.

Y, por último, en cuanto a la Fundación Andaluza de Atención a la Drogodependencia y a la Fundación Museo Picasso, los plazos de realización de la actividad y su justificación han sido cumplidos, presentando las facturas y la documentación acreditativa de aplicación de las subvenciones concedidas a la finalidad de las mismas.

Por lo que se refiere al Ayuntamiento de Écija, del ejercicio 2002, sobre esta fiscalización de regularidad, la Cámara de Cuentas remite, respecto a ella, una opinión desfavorable, ya que, como consecuencia de las deficiencias descritas a lo largo del informe, los estados contables del Ayuntamiento de Écija no expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto, detectándose incumplimiento significativo de la normativa examinada. Además, en el desarrollo del trabajo se han producido limitaciones al alcance como consecuencia de la falta de respuesta de diversas solicitudes de confirmación de saldo de diversos acreedores, así como de la falta de disponibilidad de la Cuenta General, ya que el Ayuntamiento no la ha elaborado desde el ejercicio 1992. Tampoco hay un registro centralizado de expedientes de contratación, ni un inventario de bienes valorados.

Los principales incumplimientos y deficiencias detectadas son las siguientes:

Con respecto a la tramitación del presupuesto, se ha de destacar que no se han cumplido los plazos para la formación, aprobación definitiva y liquidación establecidos en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y, de igual forma, no han acompañado al presupuesto de la Corporación los PAIF —los Pla-

nes de Actuación, Inversiones y Financiación— de las empresas dependientes, ni elaborado la Cuenta General.

En relación con el control interno, la intervención no ha realizado controles de eficacia ni ha desarrollado funciones de auditoría en los organismos autónomos o sus sociedades mercantiles dependientes de la corporación.

Con respecto a la tramitación de modificaciones presupuestarias, se han incoado expedientes de crédito extraordinario sin tener el carácter de urgencia, ni darse las circunstancias de imposibilidad de demora, incumpliendo lo establecido en el artículo 158.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. También se han formalizado expedientes sin tener financiación efectiva durante el ejercicio.

En el área de personal, se ha comprobado que hay trabajadores contratados ocupando puestos de trabajo no definidos en la RPT; además, personal laboral eventual está desempeñando funciones que debería desarrollar personal funcionario. Se han detectado prácticas contables incorrectas en la contabilización de los gastos de personal y en los registros contables relativos a pagos y retenciones de la Seguridad Social.

Por lo que respecta a los gastos corrientes, se han devengado gastos por importe de 202.000 euros, que no han sido contabilizados en los estados contables, por carecer de dotación presupuestaria.

En relación con las inversiones reales e inmovilizados, los proyectos de inversión contemplados en el presupuesto del Ayuntamiento son iniciados, formalizados y ejecutados por la Empresa Municipal de Urbanismo, sin que exista relación jurídica con la propia Corporación que habilite a dicha empresa para la realización de estos proyectos. Esta situación conlleva que determinadas obras públicas de este municipio se realicen al margen de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, eludiéndose los principios generales que deben regir este tipo de actuaciones. No hay en el Ayuntamiento un registro centralizado de los contratos celebrados por la Corporación, ni un inventario de bienes. Los saldos indicados de inmovilizado en el balance de situación no representan la situación real de estos activos, ya que se han producido errores de imputación contable y no se han practicado las correspondientes amortizaciones. Esta deficiencia afecta, de igual forma, a la cuenta de resultados del ejercicio.

Respecto a las transferencias corrientes de capital, no hay documentación justificativa del destino dado a las subvenciones corrientes y de capital concedida a la entidad Écija Balompié Sociedad Anónima Deportiva.

En relación con el área de ingresos, se han contabilizado indebidamente los recargos del Impuesto de Actividades Económicas recaudados por el Ayuntamiento, los cuales corresponden a la Diputación provincial. Además, los registros presupuestarios de determinados impuestos no coinciden con los importes indicados en la cuenta de resultados, por lo que ha

sido necesario plantear ajustes y reclasificaciones en los capítulos correspondientes.

En cuanto al endeudamiento, en el balance de situación no se refleja adecuadamente la deuda que mantiene la Corporación con las entidades financieras. Aunque el volumen de endeudamiento con las entidades financieras no superan los límites establecidos en el artículo 54 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, hay que destacar que, como consecuencia de las deudas contraídas con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Hacienda Estatal, que ascienden a 3.952.000 euros y a 1.804.000 euros respectivamente, se le viene practicando una retención al Ayuntamiento del 25% de su participación en los tributos del Estado. Esta situación provoca una disminución de su capacidad financiera que dificulta la posibilidad de afrontar sus deudas.

Respecto a los derechos pendientes de cobro, en los estados contables de la Corporación se han considerado derechos reconocidos por 8.676.000 euros, que son de imposible realización. Ello conduce a la necesidad de depurar los saldos del balance de situación, cuenta de resultados y del remanente de Tesorería. Además, no se dotan provisiones por insolvencia ni se cuantifican los derechos de dudoso cobro, teniéndolos en cuenta extracontablemente para el cálculo de remanente de Tesorería.

En relación con la Tesorería, hay una cuenta corriente a nombre del Ayuntamiento que no figura en la contabilidad. Y por otro lado, el Ayuntamiento ha seguido un criterio de pago discrecional, no respetando las prioridades establecidas en el artículo 168 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Finalmente, el remanente de Tesorería que presenta la entidad es de 3.251.000 euros; sin embargo, según los cálculos efectuados por la Cámara, habría un saldo negativo de 4.147.000 euros.

Por lo que se refiere a la fiscalización del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Granada del año 2002, las conclusiones y recomendaciones más relevantes son: no se ha elaborado expediente de la única modificación presupuestaria del ejercicio, lo que supone un incumplimiento del artículo 159 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y del artículo 39 y 39.3 del Real Decreto 500/1990.

Los trabajadores laborales temporales no fijos reciben el complemento de antigüedad, incumpliendo lo establecido en el artículo 30 del convenio colectivo, el cual fija el derecho a percibir dicha retribución cuando se adquiere la condición de fijo. Asimismo, las gratificaciones que se conceden a algunos empleados por el reparto de trípticos fuera del horario de trabajo habitual, aunque están autorizadas, no están contempladas en el convenio colectivo.

En relación con el contrato del servicio de limpieza de las oficinas públicas dedicadas a la actividad de recaudación provincial, a la finalización del ejercicio fiscalizado, se estaban facturando al servicio por un total de 13 oficinas, cuando en el contrato sólo se mencionan a ocho de ellas. Revisado el expediente

de contratación, no queda constancia de que se haya producido ninguna modificación posterior del alcance del objeto del contrato. En cuanto a la duración del mismo, debería haberse procedido a una nueva licitación de este servicio, en aplicación del artículo 198 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Respecto a la actividad recaudatoria del organismo, no hay conexión informática entre el sistema de información contable y el sistema de información de recaudación, ni tampoco homogeneidad en la información que obra en las bases de datos de ambos sistemas. El sistema contable debería permitir distinguir los ingresos de cada Ayuntamiento, diferenciando cada concepto, el tipo de recaudación, voluntaria, ejecutiva o ingreso directo, y el ejercicio; diferenciar el concepto tributario al que corresponden los anticipos que se efectúan a los Ayuntamientos; y también debería facilitar las liquidaciones mensuales a dichos entes.

Durante el ejercicio objeto de fiscalización, han coexistido dos bases de datos de recaudación distintas, lo que ha conllevado determinados inconvenientes, entre los que se destaca la imposibilidad de identificar con detalle las cantidades pendientes de recaudar a principio y a final del ejercicio por municipios y conceptos; la ausencia de registro de determinada información en las bases de datos, y la producción de errores, que han tenido como consecuencia diferencias en cuanto a la cuota principal del IAE.

En cuanto a las liquidaciones apremiadas de la Junta de Andalucía, remitidas al organismo en gestión de cobro, hay diferencias significativas sobre el número e importe de las mismas entre ambos entes, e incluso dentro del propio servicio, entre los datos aportados documentalmente y los que se deducen de la base de datos utilizada por el organismo. El sistema de información debe poder ofrecer una relación detallada de las liquidaciones apremiadas en gestión de cobro, de las recaudadas y de las pendientes de recaudación. Además, tiene que integrar todas las incidencias que se produzcan en cada una de ellas —en particular, las rechazadas por la Administración autonómica—. Diversos problemas informáticos han ocasionado que las mayorías de las liquidaciones mensuales a la Junta de Andalucía se hayan efectuado incumpliendo el plazo establecido en el convenio suscrito entre ambas entidades.

El informe de fiscalización de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga —EMASA— correspondiente a 2003 expone los siguientes resultados más relevantes:

La constitución de EMASA se realizó por acuerdo del Pleno del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga el 30 de julio de 1986, perteneciendo íntegramente su capital a la entidad local. La empresa tiene como objeto social la gestión directa de los servicios públicos locales de la competencia del Ayuntamiento de Málaga, en relación con la gestión y administración del ciclo integral del agua en la ciudad de Málaga y su término municipal; la promoción de actividades científicas de investigación y culturales, que colaboren

en el estudio y preservación del medio ambiente; y la colaboración con proyectos de desarrollo en materia de abastecimiento de agua potable y saneamiento de otros territorios.

Las conclusiones principales son: con respecto a los principios y normas de control interno establecidos por la empresa para la salvaguarda y control de sus activos, se han detectado algunas debilidades tales como que la contabilidad de la empresa no ofrece información singularizada y completa por cada una de las cuentas; el departamento de control interno no realiza funciones de auditoría interna, sino que se limita al control de presupuestos y de determinados saldos contables. La empresa no dispone de un inventario de su inmovilizado, tan sólo los elementos informáticos son objeto de control específico. Los expedientes de personal, por regla general, se encuentran incompletos y no están actualizados, y la empresa no dispone de un registro de contratos informatizado.

En cuanto a la legalidad aplicable a la actividad desarrollada en el ejercicio fiscalizado, las incidencias más importantes que se detallan en el informe han sido: a excepción de los expedientes vinculados a inversiones financiadas con Fondos de Cohesión, en el resto no queda constancia documental del adecuado cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia. EMASA presenta sus estados financieros de forma abreviada, aunque no cumple ninguno de los requisitos establecidos en el artículo 181 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, que permite esta posibilidad. De esta forma, la información ofrecida resulta escasa e insuficiente para la comprensión adecuada de la actividad desarrollada por la empresa.

En relación con las cuentas anuales, el informe expresa una opinión desfavorable por el efecto sobre la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de las salvedades que se detallan a continuación, aunque éstas no afectan al resultado operativo del ejercicio.

El Ayuntamiento de Málaga aportó inicialmente al capital social de la empresa bienes por importe de 42.820.000 euros. Estos bienes no debieron ser objeto de aportación social por tratarse de bienes de dominio público, por lo que se puede estar contraviniendo el artículo 36 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas ya citado. Además, no procede su contabilización en el inmovilizado material, ya que la empresa no ostenta su propiedad.

Por Decreto de la Junta de Andalucía de 27 de septiembre de 1988, se produce la segregación de los municipios de Málaga y Torremolinos; en este último, se constituyó ASTOSAM, para la prestación de los servicios municipales de distribución y saneamiento de aguas, que hasta ese momento venía prestando EMASA. Los bienes de dominio público ubicados en el nuevo término municipal —que desde 1991 están siendo utilizados por ASTOSAM—, siguen formando parte del balance de EMASA a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, procede dar de baja a estos activos; no obstante, esta situación excepcional y aje-

na a la gestión de la empresa no afectaría al normal desarrollo de la actividad empresarial.

EMASA dispone, en el ejercicio de su actividad, de determinados bienes de dominio público, que se encuentran en situaciones jurídicas y contables distintas. En todos los casos, se han detectado incidencias que afectan a sus reflejos contables, dando lugar a ajustes o reclasificaciones que podrían disminuir considerablemente el valor del inmovilizado material.

El adecuado reflejo contable de la cifra en los estados financieros de la empresa dependerá, por un lado, de las soluciones jurídicas que se adopten para normalizar el uso y explotación del conjunto de bienes afectos a la prestación del servicio; por otro lado, de las condiciones establecidas para financiar y registrar las inversiones en mantenimiento, conservación, renovación, ampliación y modernización de los mismos durante el plazo de vigencia de la concesión.

Finalmente, EMASA contabiliza las subvenciones de capital siguiendo el criterio de caja, contraviniendo los principios de devengo, registro e imputación de la transacción. Ello impide a la empresa conocer el importe total de las subvenciones concedidas con carácter no reintegrable; la ejecución de las obras para las que fueron concebidas; los posibles incumplimientos de los requisitos exigibles para recibir los fondos, y las cantidades a reinvertir, en este último caso, a las entidades..., es decir, reintegrar a las entidades concedentes.

Nada más. Muchísimas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

A continuación, vamos a dar la palabra a los diferentes Grupos políticos.

En primer lugar, la señora González Modino, para posicionar al Grupo Andalucista.

La señora GONZÁLEZ MODINO

—Gracias, señor Presidente.

Bueno, pues también para agradecer a la Cámara de Cuentas, representada por el Consejero Mayor, la luz que aportan estos informes sobre materias e instituciones y organismos tan importantes y tan significativos como los que ha narrado el señor Consejero Mayor.

Y yo quería detenerme, especialmente, en el informe que hace la Cámara de Cuentas sobre la fiscalización de los principales perceptores de subvenciones concedidas por la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2001. Se analizan, creo, nueve perceptores, que tienen la característica común de que todos ellos reciben una subvención por un importe mayor de quinientos millones de las antiguas pesetas; lo cual, evidentemente, son cantidades importantes.

Y de las conclusiones de este informe —absolutamente esclarecedoras—, lo que se pone en evidencia

son, bueno, las importantes deficiencias de control interno por parte del propio Gobierno andaluz sobre la finalidad, el uso, el destino de esas subvenciones que ha concedido a estos perceptores, ¿no? Insisto, son cantidades importantes. Y, bueno, hay casos absolutamente kafkianos, como el de Astipesca, que se da una subvención para construir barcos —barcos de pesca, por eso la da la Consejería de Agricultura y Pesca—, y los barcos no sólo no son de pesca, sino que los vende Astilleros, dedicados a la exportación; no tienen bandera española; no tienen puerto base en ningún puerto... En fin.

Tengo entendido que, en este caso, existe un expediente de responsabilidad contable por parte del Tribunal de Cuentas. Le agradecería al señor Consejero Mayor si puede aportar alguna información adicional sobre este caso concreto, que realmente —probablemente— es el ejemplo de lo que no debe ocurrir con el dinero público o con la administración del dinero público, ¿no?

En otros casos, como el de Boliden Apirsa, pues el informe dice que no constan en los expedientes los criterios que se han tenido en cuenta para la concesión de las subvenciones. Es toda una imagen de arbitrariedad bastante importante, o de discrecionalidad. Si no se ponen los criterios por los que se conceden esas subvenciones en los expedientes que examina y que fiscaliza la Cámara de Cuentas, bueno, ¿a qué nos atenemos? ¿En función de qué se otorgan las subvenciones? ¿En base a qué principios? ¿En base a qué motivaciones? Realmente, parece que hay —insisto— importantes deficiencias, por parte del propio Gobierno andaluz, a la hora de conceder subvenciones a estos perceptores.

En el caso de EADS Construcciones Aeronáuticas, pues tres cuarto de lo mismo. O sea, se modifican las resoluciones de compromisos iniciales para mantener 2.732 empleos, y se pasa a 309 empleos en un tiempo que va de mayo a junio. En fin. Realmente, parece que no se produce el mantenimiento del empleo. Este informe de la Cámara de Cuentas pone en evidencia importantes deficiencias del propio control interno que la Junta de Andalucía..., o control fiscalizador que la propia Junta de Andalucía tendría que ejercer, desde nuestro punto de vista, sobre el destino de dinero público que está siendo concedido a este tipo de entidades o de perceptores.

Algo muy parecido en el caso de la Confederación de Entidades para la Economía Social de Andalucía: tampoco se hace referencia a los criterios empleados para la valoración de subvenciones, tal como establece la normativa. Flaco favor creo que se le hace a un sector tan importante y tan dinámico como es el de la economía social en su conjunto en Andalucía, con expedientes de subvención en los que no está claro o hay importantes deficiencias en cuanto a la legalidad y en cuanto al control interno.

Creo que son absolutamente subsanables, creo que se pueden mejorar, evidentemente, estas cuestiones en aras de una gestión más transparente de los fondos públicos, más eficaz, más eficiente, para

que el dinero público que se destina a subvenciones pues cumpla el objetivo o la finalidad para la que se concede, precisamente, ¿no?

En este sentido, me parece especialmente relevante evidenciar estas cosas, que pone absolutamente claro el informe que presenta la Cámara de Cuentas, precisamente para ser conscientes de la importancia que tiene y para hacer el propósito o instar, por lo menos, por parte del Grupo Andalucista, como Grupo de la oposición, a que el Gobierno andaluz extreme los controles sobre el dinero público, sobre las subvenciones que se otorgan a..., subvenciones —insisto— importantes... Todas son importantes, pero es que éstas, además, cuantitativamente también son importantes, porque deberían, en este sentido, extremarse las medidas de control por parte del Gobierno andaluz, puesto que estamos hablando —insisto— de dinero público comprometido con unos objetivos que tienen que ver, en algún caso, con el mantenimiento del empleo; en algún otro caso, con el apoyo a sectores especialmente en crisis o especialmente necesitados de apoyo.

En fin, todo eso es importante, pero eso no exime de que se realicen los controles preceptivos, precisamente, para garantizar, probablemente, la eficacia y la eficiencia de esos recursos y de esas subvenciones.

Y, pues poco más que añadir. Me parece que éste era el informe que tenía estas consideraciones, que considerábamos como Grupo parlamentario que teníamos que provocar una reflexión en común. No pretendemos ninguna otra cosa más que ésa, ¿no? Pero provocar una reflexión o aportar nuestra visión, para compartirla o para discrepar del resto de los Grupos parlamentarios, especialmente con el objetivo de reiterar la necesidad de controles estrictos y firmes por parte del Gobierno de Andalucía, que creo que es una de las consecuencias que se puede desprender. Es una interpretación que nosotros hacemos, naturalmente, del informe de la Cámara de Cuentas.

Pues, nada más que reiterar de nuevo la gratitud por esta información y por el resto de informes, igualmente interesantes, igualmente importantes, que se han puesto encima de la mesa esta tarde.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señora González Modino.

A continuación tiene la palabra el portavoz de Izquierda Unida, el señor Vaquero del Pozo.

El señor VAQUERO DEL POZO

—Gracias, señor Presidente.

Agradecer este informe sucinto de otros informes, que son más amplios, sin duda alguna, pero que, en todo caso, reflejan, pues una..., en fin, una situación, pues muy contradictoria con los principios políticos con

los que, a veces, pues, se crean los eslóganes y la propaganda oficial. Es decir, la segunda modernización, etcétera, pues contrasta con estos elementos que se han ido reflejando aquí, de distintas Administraciones, de distintas actuaciones públicas que, evidentemente, el Consejero Mayor ha comentado lo que es el resultado, el balance de la fiscalización, señalando lo que son los elementos más críticos y aportando también aquellos elementos que han cumplido, y que, por tanto, están, diríamos, en su actuación absolutamente normalizados, etcétera.

Pero, claro, es que, desgraciadamente, hay tantos elementos de incumplimientos, de contradicciones, de ilegalidades, ¿eh?, que, efectivamente, uno, o se lo tiene que tomar un poco, diríamos, con cierta filosofía, ¿eh?, ¿verdad?, con cierta filosofía, con cierto espíritu deportivo, o, bueno, pues, desde luego, uno no sabe ni qué decir ante tan abrumadora información de un desastre administrativo y político como es éste, ¿no?, como el que aquí se nos presenta.

Nosotros hacemos votos por que la nueva Ley de Administración Pública de Andalucía, que ya está en este Parlamento en su trámite inicial, y que se verá pronto en la primera etapa, pues, bueno, consiga que esa Administración electrónica de la que se nos daba cuenta de su poca eficacia en los momentos en los que se fiscaliza ésta por parte de la Cámara de Cuentas, pues que se consiga una mayor eficacia y que, efectivamente, haya una ventanilla única para que el servicio público, de cara a los usuarios de las distintas Administraciones andaluzas, pues tenga más eficacia y preste un mejor servicio a los ciudadanos.

Por otro lado, qué decir de los incumplimientos del Ayuntamiento de Écija, que esperemos no sea el prototipo, ¿verdad? Lo que pasa es que, claro, la búsqueda aleatoria de los Ayuntamientos fiscalizados no nos mueve a demasiado optimismo respecto a esto, ¿no?, sino que, más bien, habrá que entender que es, más o menos, un prototipo o, por lo menos, en fin, salvo que hayamos encontrado justo el peor de toda Andalucía. En fin, pero yo creo que no, yo creo que esto es una tónica y es una desgracia, ¿no? Esto es una desgracia. Porque esto, si fuera... Creo que es un Ayuntamiento de Andalucía, ¿verdad? No es de ninguna República bananera ni nada de eso, aunque lo parece, aunque lo parece.

En todo caso, claro, lógicamente, si la Junta de Andalucía, que es la Administración hermana mayor de los Ayuntamientos, pues actúa como actúa, en función del análisis de..., en fin, de los expedientes que aquí se nos traen fiscalizados, pues, lógicamente, los Ayuntamientos no van a ser menos, ¿eh? Y, por tanto, nosotros creemos que corresponde tomar muy buena nota de todas estas cuestiones para ir corrigiendo las actuaciones.

Desgraciadamente, pues esto, en fin, no mueve titulares de prensa, ni va a mover, diríamos, la política de complacencia por parte de la Junta de Andalucía. Por cierto, por cierto, expedientes que aparecen en Gobiernos que han estado compuestos por el Partido Socialista y el Partido Andalucista, ¿verdad? Pero,

en todo caso, lógicamente, nosotros creemos que no nos mueven a especial optimismo y, por supuesto, a ninguna complacencia, a ninguna complacencia.

Habrà que tener en cuenta que todos estos elementos, pues son, digamos, manifiestamente corregibles. Empezando por que, efectivamente, cuando se dan subvenciones a empresas para que creen empleo, pues, bueno, y luego no lo crean sino que lo reducen, pues estamos ante un fraude, una estafa, ¿eh?, una estafa. De alguna forma. Políticamente, hablo políticamente. No estoy acudiendo a ningún tipo penal, ¿verdad?, para..., sino, simplemente, a una expresión sociológicamente aceptada por parte de mucha gente, ¿eh?, de la inmensa mayoría, del sentido común de la población, efectivamente, lo mismo, exactamente igual que el dar a otras empresas que han cometido, pues, o han supuesto catástrofes ecológicas, como Boliden-Apirsa, el darles sin criterio subvenciones para que corrijan lo que ellos no tenían nunca que haber dado lugar, pues, es que nos parece tan abusivo, tan desorbitado, que ciertamente creemos que merece la pena una reflexión profunda en los informes fiscalizadores de la Cámara de Cuentas. Cumplen, sin duda alguna, de nuevo con su objetivo. Yo creo que es muy importante que haya un testigo tan molesto como la Cámara de Cuentas, para los gestores públicos, porque, en este caso, dan luz y transparencia a lo que realmente está significando la segunda modernización. Haría falta, yo creo, una tercera. Ya, ya hay que ponerse manos a la obra para una tercera, ¿verdad?, una tercera modernización donde, simplemente, se cumpla la ley.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Vaquero del Pozo.

A continuación tiene la palabra, para posicionar al Grupo Popular, su portavoz, el señor Fuentes Lopera.

El señor FUENTES LOPERA

—Muchas gracias, señor Presidente.

Señorías, es norma de este Grupo no entrar en esta Cámara a hacer ningún tipo de valoración política en informes que afectan tanto a los Ayuntamientos, como a las Diputaciones, como a empresas de Ayuntamientos y Diputaciones. No voy a hacer ningún tipo de valoración política en esta Cámara porque presumo que la habrán hecho ya mis compañeros, todos los partidos en general, en Écija, en su momento, cuando salió el informe publicado por la página web. Tampoco voy a hacer ninguna valoración política sobre el informe de la Diputación de Granada, en lo que respecta a los servicios provinciales de Recaudación y Gestión Tributaria. Y tampoco lo voy a realizar, como no podía ser de otra manera, sobre la Empresa de Aguas Municipales de Málaga. No somos nosotros... Hubo un criterio, que yo creo que es muy respetable,

y además muy respetuoso con la dinámica y con los debates en los Ayuntamientos. Pero sí tengo que hacer dos reseñas, muy importantes, a los dos primeros informes, que para eso me pagan, entre otras cosas, para ejercer la oposición, ¿no?

El primero de ellos es un informe que pone en evidencia, como aquí se ha dicho con anterioridad, la segunda modernización. Nosotros hemos mantenido durante mucho tiempo que la segunda modernización era un cuento, una coartada. Y esto viene a poner de manifiesto que es un cuento y una coartada, ¿no? Siglo XXI, 2004, 2001, me da igual. Usted lo ha dicho, y yo le reconozco públicamente la capacidad que tienen para poner la palabra adecuada sin tener que ofender, ¿no? Y el informe habla de poca sofisticación de la página web de la Junta de Andalucía. Miles de millones de las antiguas pesetas para una página web con publicidad, y que haya poca sofisticación, pues me parece muy preocupante y pone de manifiesto la propaganda en la que está instalado el Gobierno del señor Chaves. Primera conclusión del primer informe.

Segundo, me parece absolutamente impresentable la descoordinación de una página web que lo que pretende es poner una herramienta en manos de los ciudadanos, para que tengan un acceso fluido y rápido y eficaz a la información que es de la Administración de todos los andaluces, ¿no? El hecho de que no estén todos los servicios conectados a una página me parece bastante impresentable, ¿no? Se lo digo al propio Gobierno, ¿no?

Y el hecho de que tampoco haya ninguna intención ni voluntad de establecer unos indicadores para evaluar el grado de funcionamiento de esa página, pues ya me dirán ustedes el ánimo que tiene este Gobierno de corregir sus propios errores, que, como cualquier otro Gobierno, los puede tener, pero el hecho de que no exista evaluación, pues ya ponen ustedes a pensar en manos..., y la mentalidad con la que se están planteando este tipo de cosas.

Luego, segunda modernización, un cuento chino. Ésa es la primera conclusión que yo saco del primer informe. En cualquier caso, nosotros volveremos y vamos a pedir una comparecencia sobre este tema, ¿no? porque son miles de millones para nada, para después llegar a la conclusión que el uso es del 32%. Me parece absolutamente reprochable. Reprochable tanta propaganda, tanta segunda modernización para, después, que la página web no sea una herramienta útil y eficaz, y los peores, en este caso, errores se cometan desde la propia instalación de la página web de todos los andaluces.

Y el segundo tema no nos sorprende porque ya se publicaron en su día estos informes, pero hay motivos para sorprenderse, para escandalizarse y para reprocharle al Presidente de la Junta de Andalucía la incapacidad para una política de subvenciones que ha sido muy contestada durante mucho tiempo. No voy a hablar aquí de cosas peores, que podíamos hablar, pero son datos muy preocupantes que se pusieron en su día, que se publicaron y que hubo un debate muy grande en el tema ese. No vamos aquí a descubrir

lo que pasó con Artipesca. Se subvencionaban barcos, como aquí se ha dicho, que no llegaron nunca a pescar. Eso es muy grave. No ya el hecho de que se subvencionen esos barcos, sino la política en la que estaba instalada entonces la Junta de Andalucía. Es muy grave. Una irresponsabilidad contable, que está en manos ya del Tribunal de Cuentas y que yo creo que tiene su calado jurídico ahí, y penal, ¿no? En cualquier caso, no voy a aportar nada porque en su día ya se abordó este tema con bastante profundidad.

El hecho de Boliden, el hecho de que no haya criterios por los cuales se conceden las subvenciones, y, lo que es más grave, que se paguen subvenciones para obligaciones pendientes de pago, que no es el objetivo último de las subvenciones, me parece bastante grave. Y no es menos grave el hecho de que se mantenga el empleo y no se cree empleo, cuando se está hablando de unas subvenciones que van, de alguna forma, a justificar 2.700 puestos de trabajo, y que, al final, nos quedemos en 300, ¿no?

Son cosas, señorías, que tienen que ser muy meditadas, muy reflexionadas. Vamos a debatir muy mucho en este tema, sobre todo en las subvenciones, porque, ya digo, este segundo informe, en el momento en el que se encuentra Andalucía, pone en evidencia no ya esos errores que se cometieron en su día, sino la política de subvenciones de la Junta de Andalucía. ¿Se controlan las subvenciones? ¿Se establecen las garantías necesarias? ¿A quién se está dando dinero? ¿Se está planteando competencia desleal con grandes empresas y multinacionales, que vienen a competir con las nuestras, con subvenciones? Son temas que había que replantearse y, por lo menos, poner en evidencia una política que hay que corregir, en el menor de los casos, ¿no?

Señorías, yo no puedo pasar por encima este informe porque me parece muy grave. Me parece un auténtico escándalo. Y viene, paradójicamente, en unos momentos muy preocupantes para Andalucía, donde se están poniendo en solfa miles de puestos de trabajo por una multinacional que ha recibido muchos millones de euros de subvenciones y que dice que se va en abril. Que dice que se va y, como mucho, que paga dos nóminas más. No sabemos por qué, pero dice que se va. Luego aquí hay que plantear también explicaciones sobre cómo se han dado esas subvenciones, con qué garantías y con qué criterios. Eso es lo que queremos ver aquí, ¿no?

El precedente de este informe de fiscalización sobre nueve afectados nos parece lo suficientemente grave como para pensar lo peor, ¿no? La empresa que hoy nos ocupa y que, desgraciadamente, está situada en la Bahía de Cádiz no puede ser una isla. Ya nos da preocupación el hecho de que esto pueda ser una dinámica de una política económica circunstancial, que va a salto de mata y que lo que pretende es mantener como sea la situación y la coyuntura. No va más allá, y eso es lo que justifica muchas veces el que se concedan subvenciones a tontas y a locas, sin saber el alcance y sin ver las consecuencias que esas subvenciones pueden realizar en el entorno in-

mediato o pueden realizar a medio plazo, porque no se establecen las garantías oportunas, ¿no?

Yo, señorías, este informe ya en su día, como digo, tuvo todo el debate en las hemerotecas y en todos los periódicos, pero yo creo que hoy, especialmente en las circunstancias que está atravesando Andalucía, en Málaga, con Telecom, o en Cádiz, con Delphi, nos tiene que poner a todos muy en antecedentes. Para intentar introducir un debate en el Parlamento, nosotros lo vamos a hacer sobre los criterios que se están estableciendo por parte de la Junta de Andalucía, sobre subvenciones que se llevan miles de millones, cientos de millones de euros, y que no creemos que recurran o que tengan la posibilidad de establecer las garantías oportunas. Hay que preguntarse a quién se le están dando subvenciones en Andalucía, con qué criterios y, sobre todo, con qué garantías.

Luego yo, señor Consejero, aunque parezca una cosa imposible, siempre hemos reprochado el tiempo que pasa entre el informe y la fiscalización de la Cámara y cuando llega a este Parlamento. Hoy, este informe será uno de los informes más importantes para esta Cámara porque trae a colación una situación muy grave y un tema muy importante para intentar corregir en los próximos tiempos, por la importancia que tiene para el tejido productivo y para otras formas de hacer política y otra forma de generar una política de subvenciones que genere más empleo estable y, por supuesto, más transparencia y más credibilidad. Ahora, lo que necesita Andalucía es seguridad jurídica. Y, por la dinámica que están aportando ahora mismo los acontecimientos, es cualquier cosa menos seguridad jurídica. Hoy se están aportando miles de millones de pesetas, de las antiguas pesetas, muchos millones de euros, para estar en una situación de inseguridad para, en definitiva, poner en tela de juicio miles de puestos de trabajo, sin saber lo que va a pasar en el día de mañana.

Muchas gracias, y hoy, como nunca, yo creo que la Cámara de Cuentas trae un debate, que no el informe, que ya está debatido suficientemente, sino sobre la política de subvenciones de la Junta de Andalucía y cómo tenemos que corregir con urgencia ese tipo de políticas, por la cuenta que nos trae. No ya al Gobierno, sobre todo, sino a todos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Fuentes Lopera.

Para posicionar al Grupo Socialista, tiene la palabra su portavoz, el señor Martínez Vidal.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias de nuevo, señor Presidente.

Bueno, lo primero que quisiéramos destacar es esa versatilidad de que hace gala la Cámara, al haber tocado en estos informes cuestiones muy distintas.

Ello demuestra un grado de profesionalidad y de capacidad de abordar diversas cuestiones, que yo creo que nos tendría que llenar a todos de orgullo como andaluces y que es un signo de modernidad. Parece ser que la modernización, ese concepto de la segunda modernización, no le gusta demasiado al Grupo Popular, probablemente porque se corresponda con una realidad, con la realidad de que esta región, esta Comunidad Autónoma de España ha evolucionado de la forma que ha evolucionado en los últimos veintitantos años gracias al esfuerzo de todos, ¿no?

No es, desde luego, práctica de mi Grupo ni de este portavoz polemizar, en sede, sobre una comparación de la Cámara de Cuentas, pero sí queríamos dejar claras, bueno, algunas cuestiones que, como digo, no se corresponden para nada con la realidad actual de nuestra tierra. Segunda modernización es, por ejemplo, que en este Parlamento, en el último Pleno, hayamos aprobado una ley que es pionera en materia de investigación con células madres, que no tiene parangón en ningún otro Parlamento autonómico; una ley que, por cierto, no ha respaldado el Partido Popular.

Segunda modernización es también, por ejemplo, que esa *web*, de cuya falta de sofisticación se ha quejado el representante del Grupo Popular, sea accesible a personas con discapacidad gracias a una proposición no de ley, aprobada en Comisión, a instancias del Grupo Parlamentario Socialista. Y así podría estar toda la tarde enumerando ejemplos de lo que es segunda modernización, pero creo que ése no es el debate de hoy, ni es a lo que viene el caso.

Yo trataré de ceñirme, en la medida de lo posible, a lo que es el orden en el que nos han sido presentados los informes. Y haciendo referencia a éste, de lo que es la Administración electrónica, a la implantación de la Administración electrónica en nuestra Comunidad Autónoma, hay que tener en cuenta que está referido a un estudio que se hace en el segundo semestre del año 2004, con una actualización a fecha de 18 de enero de 2005; es decir, que estamos hablando de más de dos años. El propio informe, o el propio resumen que se nos ha facilitado habla de que estamos hablando —y cito textualmente— que es evidente que se trata de un entorno cambiante, yo me atrevería a decir muy cambiante, altamente cambiante: el mundo de la sociedad del conocimiento, de las nuevas tecnologías, y del mundo de la sociedad de la información. Y yo estoy seguro de que la realidad hoy es completamente distinta, porque en dos años en este mundo es mucho tiempo. Hay otras cosas de la vida que evolucionan, y de una manera mucho más lenta, mucho más pausada, pero ésta es una realidad, como bien dice el informe, que responde a un entorno altamente cambiante.

Y, desde luego, yo creo que desde la Consejería concretamente, que es la que tiene la competencia en la materia, la Consejería de Administración Pública, Justicia y Régimen de la Administración Pública, se está haciendo un esfuerzo denodado por sistematizar, por

clarificar, por homogeneizar todos los conceptos, todos los parámetros y todos los instrumentos que existen al respecto. Así nos consta, lo pudimos comprobar, en una reciente visita a la propia sede de la Consejería, un grupo de Diputados pertenecientes a la Comisión de Justicia, que estuvimos allí no hace mucho.

Y, desde luego, compartimos, por supuesto, lo que se propone desde la Cámara de Cuentas en lo que se refiere a homogeneizar o establecer un sistema de indicadores —algo parecido a lo que decíamos antes con la unificación de doctrina o de criterio— y, también, a establecer una forma..., o sea, que estuvieran adecuadamente estructurados y organizados todos los elementos que se ponen a disposición de los ciudadanos.

Pero, insisto, creo que, y es fácilmente cotejable, ¿no?, se puede visitar cualquier otra página *web* de otra Comunidad Autónoma, de cualquier otra Consejería de cualquier otra Comunidad Autónoma, y, de verdad, que yo creo que ninguna de las distintas Consejerías, ni distintos órganos de extracción parlamentaria, como pueda ser la propia Cámara de Cuentas, de los que están a disposición de los usuarios de Internet, no merece en absoluto lo que son las andaluzas a lo que son otras Comunidades Autónomas.

Por lo que se refiere a lo que ha sido uno de los ejes en los que se han centrado los portavoces de los tres Grupos que me han precedido en el uso de la palabra, en la cuestión de los principales perceptores de subvenciones. En primer lugar, hay que contextualizar este informe.

Este informe está referido al ejercicio 2001, y estamos en el ejercicio de 2007. Habría que ver exactamente en qué situación se encuentran actualmente estos expedientes y cuál es la situación actual de ellos y de los que ahora sean los mayores perceptores, que, probablemente, o con toda seguridad, ya no serán éstos.

Y es curioso cómo sólo se han detenido los demás portavoces —y, en particular, el señor Fuentes Lopera— en aquellas cuestiones del informe que presentaban, bueno, a su juicio, o merecían una crítica más negativa, y han pasado por alto, bueno, pues, cómo otras instituciones, como puedan ser el Centra o la Fundación del Museo Picasso, cumplen escrupulosamente con todos los parámetros a los que fueron sometidas las subvenciones de las que fueron receptoras en este ejercicio; o cómo, por ejemplo, en el caso de Construcciones Aeronáuticas, de EADS, pues se ha comprobado *in situ*, y según se dice textualmente en el informe, «la efectividad de las inversiones y su adecuación conforme al calendario previsto».

Por hacer, digamos... Yo creo que los informes hay que verlos todos de una manera global, en conjunto, y no de manera fragmentada. Pero todos, tanto en un sentido como en otro. Y queríamos, también, llamar la atención sobre esta cuestión.

Insisto en que habrá que ver exactamente en qué situación actual está esta cuestión. Pero, en cualquier caso, yo creo que ustedes, y se lo digo con todo el respeto y el afecto que él sabe que le tengo al

portavoz del Grupo Popular, que esto tendrá..., no adelanten aquí, en un escenario que creo que no es el adecuado, lo que es el debate general que tienen solicitado al respecto en materia de políticas de subvenciones de la Junta de Andalucía, que creo que se va a ver, si no estoy mal informado, en una próxima sesión plenaria.

En cuanto al Ayuntamiento de Écija, bueno, pues, quisiera decir al respecto, si no lo saben —que creo que algunos o muchos lo saben—, soy Concejal en este municipio, y conocemos perfectamente este informe, porque se nos remitió en su momento para hacer alegaciones, como corresponde, y éramos conocedores perfectamente de cuáles eran lo que había salido deducido de este informe.

Y, hombre, me ha chocado, en cierta manera, que la portavoz del Grupo Andalucista haya puesto mucho énfasis en lo que era el informe que acabamos de analizar, el de las subvenciones, haciendo autocrítica; porque hay que recordar que, en aquellos momentos, en el ejercicio 2001, el Grupo Andalucista, el Partido Andalucista también era Gobierno en esta Comunidad Autónoma, y que no haya hecho el mismo ejercicio de autocrítica respecto a lo que es el informe del Ayuntamiento de Écija, que es realmente demoledor. Y lo digo con todo el dolor del mundo, como ciudadano, como vecino, como natural que soy de esa localidad, ¿no?

No voy a repasar lo que ya se ha puesto de manifiesto por parte del Consejero Mayor, basta leer la declaración, la lapidaria declaración con la que concluye el informe: «En opinión de la Cámara de Cuentas de Andalucía, como consecuencia de la deficiencia descrita a lo largo del informe, los estados contables del Ayuntamiento de Écija no expresan en sus aspectos significativos la imagen fiel del patrimonio de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución del presupuesto». Baste decir que, entre los ingresos presupuestados para este ejercicio 2002 —hay que decir que era un ejercicio en el cual el municipio de Écija estaba gobernado por el Partido Andalucista, con Julián Álvarez Ortega, el actual Secretario general del Partido Andalucista, al frente de la Alcaldía—, bueno, pues, baste decir que lo presupuestado en aquel ejercicio era prácticamente cuarenta millones de euros, treinta y nueve millones y pico, y que, sin embargo, las obligaciones, perdón, los derechos liquidados no llegaron a veinticinco millones. Es un desfase importantísimo, de casi un 40%. E insisto, nos gustaría ver ese ejercicio de autocrítica también en este caso.

Y, por lo que respecta a los otros dos informes, a lo que es el Servicio de Recaudación de la Diputación de Granada, y de Gestión Tributaria, aquí más que nada parece ser que lo que ha habido es una falta de criterios uniformes. Nos encontramos con dos bases de datos, con una duplicidad de mecanismos que ha complicado la gestión y que, probablemente, y sin probablemente, seguramente, habrá conducido a más de un error y a más de un desaguado que, bueno, que se debería de corregir.

Y respecto a la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, en el ejercicio 2003, pues, la verdad, es que también es una situación bastante lamentable en la que se encuentra esta empresa, en incumplimiento de una serie de medidas y de prescripciones legales, contables y de todo tipo. Pero no incidiremos más en el tema, porque, insistimos, creemos que no es lo correcto.

Tan sólo decir que, afortunadamente, la situación de mi municipio económicamente ha mejorado, y bastante. Se decía en el informe que se estaba reteniendo, de la remesa de la participación en los tributos del Estado, un 25%, incluso llegó a haber hasta algún mes con una retención del 50. Desde febrero de este año ya no hay retenciones, y eso, evidentemente, nos llena de satisfacción, porque, sencillamente, sirve para que podamos prestar un mejor servicio a los ciudadanos de Écija.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Martínez.

Para cerrar su comparencia, tiene la palabra el señor Consejero Mayor.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bien. Muchas gracias.

Poco hay que añadir respecto a las consideraciones que se han hecho, tanto por la exposición inicial como por las valoraciones específicas de sus señorías.

Simplemente, hacer alguna apostilla, que, bueno, sólo se me ocurre este término para decir lo que voy a hacer a continuación.

Respecto a la responsabilidad contable en el caso de Astipesca, lo he citado en la lectura del texto y, por tanto, hay unas actuaciones previas, con el número 45/2006, del Tribunal de Cuentas, que he citado.

Y, después, es evidente que la Cámara de Cuentas no pretende molestar ni utilizar unos términos en un sentido o en otro: pretendemos expresarnos, bueno, en los mejores términos y más correctos lingüísticamente posibles, con el fin, en definitiva, de que las descripciones... Ya decía Pla que es seguramente mucho más difícil describir que opinar, y justamente la Cámara elige esa orientación de describir la realidad sin molestar y sin herir ninguna susceptibilidad posible.

En ese sentido, la Cámara lo que debe ser, desde mi punto de vista, es constantemente objetiva; y ser constantemente objetiva refiriéndose a todo el abanico del sector público andaluz, constituido tanto por Corporaciones locales como por Administración autonómica. Y eso lo demuestra la variedad de informes que se han traído aquí, donde ni siquiera la oportunidad es un elemento que la Cámara de Cuentas haya aportado, ya que ha sido el Parlamento de Andalucía el

que ha elegido tratar hoy estos informes. Pero sí me interesa señalar que esa constancia en la objetividad es el propósito esencial de un organismo de carácter técnico, como es lógico, y que en eso tenemos continuidad. Tampoco ni siquiera la fiscalización de las subvenciones es ésta, un elemento aislado, sino —como ustedes saben— que hay un panorama plurianual de fiscalización de subvenciones en la Cámara, que empezó por los mayores perceptores, después se dirigió a los perceptores tipo medio, digámoslo así, por la cuantía de la subvención percibida, que es un informe que también se ha terminado, y estamos actualmente fiscalizando los perceptores menores, por así decirlo. De manera que, también en eso,

digamos, no sólo hay variedad, sino constancia en nuestro propósito de objetividad.

Y no tengo nada más que decir. Muchísimas gracias por la acogida de los informes y su atención.

El señor PRESIDENTE

—Pues, muchas gracias a usted, señor Consejero Mayor, por todas sus explicaciones y por su comparecencia relativa a estos informes.

Señorías, sin nada más que tratar en el orden del día, se levanta la sesión.

Muchas gracias.